



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

OBERÁ (Mnes.), 01 de Octubre de 2025

VISTO: El Expediente FIO 0000942/2025 por medio del cual se solicita la modificación del régimen de correlatividades de la carrera Ingeniería Civil; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de carrera Ingeniería Civil y la Dirección del Departamento de Ingeniería Civil han presentado una nota firmada en conjunto, FIO_RGM-S01:0000857/2025, donde solicitan dicha modificación,

QUE la Comisión de Seguimiento Curricular, junto a la Dirección de Carrera y el Departamento de Ingeniería Civil, han realizado un análisis detallado del régimen de correlatividades del Plan 2013, mediante Acta N° 291.124, obrantes de fs. 1 (uno) a fs. 8 (ocho),

QUE se han recibido notas de conformidad de los docentes responsables de las asignaturas Topografía CI352, Higiene, Seguridad y Medio Ambiente - CI466 y Dirección de Empresas y Control de Gestión - CI465, validando dichos cambios,

QUE las modificaciones propuestas se han realizado flexibilizando la actual estructura de correlatividades, respetando las exigencias definidas de cumplimiento de los contenidos mínimos de las asignaturas involucradas y su articulación directa de cumplimiento de conocimientos a priori para las condiciones pedagógicas exigidas,

QUE las modificaciones no afectan la validez del título otorgado ni contradicen las disposiciones establecidas por organismos de acreditación externos,

QUE la propuesta cuenta con el visto buena de la Secretaría Académica,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 6ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 25 de septiembre de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación del régimen de correlatividades de la carrera de Ingeniería Civil en el Plan de Estudios 2013, conforme al detalle que obra en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las modificaciones entrarán en vigencia a partir de su aprobación en el Consejo Superior.

243/2025

...///



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



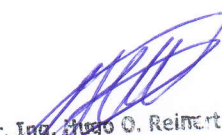
**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

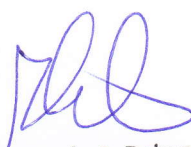
///...

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la Dirección General de Estudios, Dirección de Planificación y Control Académico, Dirección de Carrera y Direcciones de Departamentos correspondientes, y disponer su difusión a través de los canales institucionales.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, Publicar, Comunicar y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN C.D. N° 243/2025 .-


Mgr. Ing. Hugo O. Reinart
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones


Mtr. Ing. María E. Dekua
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones